



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Obras Municipales



**RESOLUCION N° 19/2024.-**  
**Zapallar, Marzo 12 de 2024.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores, específicamente lo establecido en el Art. 1.2.1, y Art. 5.1.20, relativo a la designación de Constructor, y cambio de profesional, para la ejecución de una obra ante la Dirección de Obras Municipales.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-

**CONSIDERANDO:**

- 04.- La carta solicitud recibida con fecha 16-02-2024, presentada por el Sr. LUIS FELIPE CLARO SWINBURN, como propietaria del predio ubicado en Av. Zapallar N° 56, individualizado como unidad CASA 1, Rol de Avalúos S.I.I. 19-15, Comuna de Zapallar. Lo anterior, informando el cambio de profesional Arquitecto y la designación del profesional Constructor del Permiso de Edificación N° 6.360/2021.-
- 05.- El "Permiso de Obra Menor Ampliación hasta 100m2", N° 6.360/2021 del 05-11-2021, para ampliación de una vivienda existente en 71,2m2. Lo anterior para la propiedad ubicada en Avenida Zapallar N° 56, individualizado como unidad CASA 1, Rol de Avalúos S.I.I. 19-15, Comuna de Zapallar.-
- 06.- La presentación de los antecedentes establecidos en la normativa vigente para informar el cambio de profesional y la designación del profesional Constructor, los que son adjuntados ante esta Dirección de Obras Municipales por parte del propietario Sr. LUIS FELIPE CLARO SWINBURN, recibidos con fecha 16-02-2024.-

**RESUELVO:**

- 07.- **DEJAR CONSTANCIA** del cambio de profesional "ARQUITECTO" y la designación de profesional "CONSTRUCTOR", por parte del propietario, para el Permiso de Edificación por Obra Nueva", N° 6.360/2021 del 05-11-2021, emitido para la propiedad ubicada en Avenida Zapallar N° 56, individualizado como unidad CASA 1, Rol de Avalúos S.I.I. 19-15, Comuna de Zapallar. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1.2.1, y Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-

*df*

08.- **DEJAR CONSTANCIA** del cambio de profesional **ARQUITECTO** que a continuación se detalla:

ARQUITECTO responsable que desiste: JEAN PIERRE OLIGER AHNFELT; Rut:

ARQUITECTO que asume: MARIA TERESA TONDA ARMAS; Rut

09.- **DEJAR CONSTANCIA** de la designación del profesional **CONSTRUCTOR** que a continuación se detalla:

CONSTRUCTOR DESIGNADO: MARIA TERESA TONDA ARMAS; Rut:

10.- **DEJAR CONSTANCIA** que, la información presentada por parte del interesado para el cambio de profesional y para la designación del profesional Constructor, corresponde a lo establecido en la normativa vigente, debiendo el "Arquitecto" y "Constructor", concurrir a la suscripción de la solicitud de Permiso de Edificación respectiva, o en su defecto el reemplazo de la solicitud suscrita por todos los involucrados.-

11.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-



**RODRIGO BAIER PAREDES**  
Arquitecto revisor



**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sr. Luis F. Claro Swinburn (propietario).-
- 02.- Archivo Dirección de Obras.-
- 03.- Copia Expediente PE 6.360/2021.-

---

SSA/RBP/lat/Res. Arquitecto ROL 19-15.-

*q.* *lat*